

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6359 *PROYECTOS Y EJECUCIONES, S.A*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general extraordinaria y con carácter universal de accionistas de Proyectos y Ejecuciones, S.A, ("La Sociedad") celebrada con fecha 17 de noviembre de 2025, ha acordado, la reducción del capital social en la suma de 199.980 euros, quedando fijado en 461.120 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la suma de 18,18 € por acción, para la devolución del valor de las aportaciones a los accionistas en la cantidad de 18,18 euros por acción, y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable a partir de la fecha de adopción del acuerdo de reducción de capital.

Onil (Alicante), 17 de noviembre de 2025.- Don Ferrán Sempere Gutiérrez, Presidente y Don Germán Sempere Ferri Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

ID: A250054705-1